



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 10411

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.606,08.- (PESOS UN MIL SEISCIENTOS SEIS CON OCHO CENTAVOS), a favor Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil N° 65 a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaria de la autorizante, perteneciente a los autos caratulados Gaebler Villafane Wenceslao Emilio s/Sucesión:

Conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.7	Licencia no Gozada 1998	\$ 1.606,08
-----------	-------------------------	-------------

Artículo -2º: Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 1998.-

Finalidad 5 - Programa 6

1.1.1.3.7	Licencia no Gozada 1998	\$ 1.606,08 exceso
-----------	-------------------------	--------------------

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el artículo anterior, con economías registradas al cierre de ejercicio 1998.

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos" con crédito al Rubro "Deuda Flotante"

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de abril de 2008.-



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0909
DE FECHA 25 ABR 2008

Registrada bajo el N° 10411

Alfredo
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

